

RESOLUCION No.06.M. DIC. 0111
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala 19 de mayo de 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.2006.031 de 25 de mayo de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

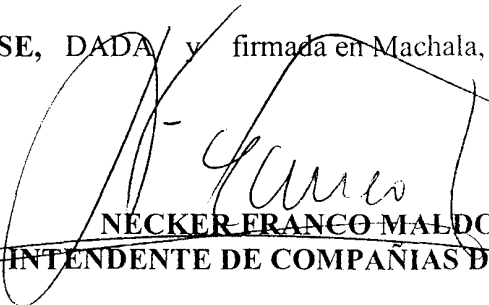
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA., con domicilio en el Cantón Machala, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones de Machala y Guayaquil, inscriban la transferencia de dominio que realizan la Lcda. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, de estado civil soltera y el señor José Andrés Falquez Aguilar, de estado civil soltero, a favor de la compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, así como del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, 25 de mayo de 2006


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Machala, 26 de Julio de 2006

ABC. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE NACHALA



CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al original
 COPIA: 1 DE 2025 DE 2006

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 628 y anotada en el Repertorio
bajo el No. 1720.- x-

Machala, a 27 de Julio del 2.006

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL